



Resolución Gerencial Regional

044-2015-GRA-GRTPE
N° _____

Arequipa, 08 de abril del 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es procedente el desplazamiento de servicios para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según al nivel y grupo ocupacional.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2015-GRA-GRTPE del 09 de enero del 2015, se encargó al servidor Abogado Miguel Ángel Amézquita Flores, Abogado II, Nivel SPB para que asuma las funciones de Jefe del Área de Defensa Legal Gratuita, y conforme al Art. 82° del D.S. 005-90-PCM el encargo es temporal, excepcional y fundamentado.

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio y estando a lo expuesto en el considerando anterior en concordancia con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP es facultad del titular de la entidad la finalización del encargo.

En uso de las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura al Abg. **Miguel Ángel Amézquita Flores** de las funciones de Jefe del Área de Defensa Legal Gratuita a partir del 13 de abril del 2015; debiendo hacer entrega del cargo al servidor Abog. Alberto Florencio Sakaki Madariaga,

ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER al servidor Abog. Miguel Ángel Amézquita Flores por los servicios prestados y disponer que retorne a su plaza de origen.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

[Firma manuscrita]
Medina
GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO